

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

DECRETO 1202/02

TIGRE, 17 de diciembre de 2002.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2308/00, se concedió en comodato al Grupo Scout N° 198 "Niño Dios", el cincuenta por ciento (50%) de la superficie del predio fiscal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Manzana 41, parcela 1ª, para sede de sus actividades específicas, y el otro cincuenta por ciento (50%), a la Federación Argentina de Apoyo Familiar para sede de la futura "Casa del Niño Nueva Familia", y,

CONSIDERANDO:

Que por nota del 16 de diciembre de 2002, la Jefa de Grupo del Grupo Scout N° 0198 "Niño Dios", renuncia al comodato antes mencionado, quedando en consecuencia libre el 50% del predio, siendo conveniente a los intereses municipales designar cuidadora de dicha superficie a la Federación Argentina de Apoyo Familiar, para el desarrollo de sus actividades.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Aceptase la renuncia presentada por la Jefa de Grupo del Grupo Scout N° 0198 "Niño Dios", al comodato celebrado en cumplimiento del artículo 1º de la Ordenanza 2308/00.-

ARTICULO 2.- Designase a la Federación Argentina de Apoyo Familiar, cuidadora del cincuenta por ciento (50%) de la superficie del predio fiscal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Manzana 41, parcela 1ª, objeto del artículo 1º de la Ordenanza 2308/00, renunciado conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por I Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján. Incorpórese a sus antecedentes y elévese a tratamiento del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1202/02